



**Ayuntamiento de Huete**  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

LUIS FERNANDO MORAGA LLANOS (1 de 2)  
Secretario - Interventor  
Fecha Firma: 27/04/2021  
HASH: fb860b7b5b4dc64f1891cbb4cb81372b



Francisco Javier Doménech Martínez (2 de 2)  
Alcalde-Presidente  
Fecha Firma: 27/04/2021  
HASH: e68b4063a8689159804bb82771640c1



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA CON FECHA DIECIESTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

En Huete, siendo las diecinueve horas y catorce minutos del día diecisiete de diciembre de dos mil veinte, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde DON FRANCISCO JAVIER DOMÉNECH MARTÍNEZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- DÑA. GLORIA SERRANO CORPA (PP).
- D. JOSÉ IGNACIO RUIZ AGUDO (PP).
- DÑA. MARÍA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (PP) (Se incorpora en el transcurso de la sesión).
- D. FERNANDO ROMERO GONZÁLEZ (PP).
- D. JUAN PARRILLA GÓMEZ (PSOE).
- D. RAÚL ELVIRA LARA (PSOE).
- DÑA. RAQUEL PRIEGO ISIDRO (PSOE).
- D. JUAN JOSÉ MUÑOZ LÓPEZ (PSOE).

Actúa como Secretario D. LUIS FERNANDO MORAGA LLANOS, que lo es de la Corporación.

### 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se procede a la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha ocho de octubre de dos mil veinte.

D. Juan Parrilla apunta que por parte de su grupo no se va a votar a favor de la aprobación del acta, pues en el punto relativo a ruegos y preguntas, concretamente en la relativa a la construcción de nave agrícola, se transcribe íntegramente la intervención del grupo socialista pero de forma muy resumida la intervención del equipo de gobierno. Entienden que si una intervención se transcribe, debería hacerse con ambas.

No realizándose más enmiendas ni observaciones, se somete el punto a votación, votando a favor los cuatro concejales presentes del grupo PP (no asiste a la votación la concejal Dña. María González Rodríguez) y en contra los cuatro concejales del grupo PSOE, por lo queda aprobada definitivamente por mayoría, con el voto de calidad de la Alcaldía, el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha ocho de octubre de dos mil veinte, según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2020-0005 Fecha: 27/04/2021



Cód. Validación: QME3HJHA7F7QY332345167A2 | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 18



**Ayuntamiento de Huete**  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

## **2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2020, MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.**

Por parte del Sr. Alcalde se expone que, en la Comisión Informativa de Economía y Hacienda del pasado martes, se explicó el contenido del expediente de modificación de créditos 3/2020.

El expediente de modificación de créditos objeto de tramitación tiene un doble objetivo:

- De un lado, incrementar la aplicación presupuestaria destinada a vestuario del personal laboral municipal, incluyendo también suministros de Equipos de Protección Individual con especial mención a la adquisición de material de protección contra el Covid-19, lo que motiva que sea necesario incrementar la cuantía inicialmente prevista y posteriormente modificada relativa a este fin. El importe estimado para ello es de 5.000 euros.

- Por otra parte, se pretende la habilitación de crédito suficiente en las aplicaciones del estado de gastos incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos que está siendo objeto de tramitación paralela. Así, como consecuencia de dicho expediente, es necesario incrementar las aplicaciones del estado de gastos del presupuesto del ejercicio 2020 que a continuación se relacionan por un total de 55.845,44 euros:

- o 931.227: 35.845,44 euros.
- o 151.619: 20.000 euros.

D. Juan Parrilla manifiesta que el punto quedó claro en la Comisión Informativa.

D. Francisco Javier Doménech da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cuatro concejales presentes del grupo PP (no asiste a la votación la concejal Dña. María González Rodríguez) y se abstienen los cuatro concejales del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por mayoría, con el voto de calidad de la Alcaldía. El acuerdo adoptado es el siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 3/2020, modalidad transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, como sigue continuación:

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2020-0005 Fecha: 27/04/2021



Cód. Validación: QME3HJHA7F7QY332345167A2 | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 16



**Ayuntamiento de Huete**  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales (o modificados)	Transferencia de crédito	Créditos finales
<b>Progr. Económica</b>					
920	22104	Administración General. Vestuario laboral	12.000	5.000	17.000
931	227	Política económica y fiscal. Trabajos de empresas	42.000	35.845,44	77.845,44
151	619	Vivienda y urbanismo. Inversiones	42.200	20.000	62.200
<b>TOTAL</b>			96.200	60.845,44	157.045,44

### Disminuciones en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales (o modificados)	Transferencia de crédito (minoración)	Créditos finales
<b>Progr. Económica</b>					
151	600	Vivienda y urbanismo. Inversiones	249.700	60.845,44	188.854,56
<b>TOTAL</b>			249.700	60.845,44	188,854,56

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### 3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

El Sr. Alcalde informa que con este expediente lo que se pretende es aplicar al presupuesto del ejercicio 2020 dos pagos efectuados en 2019 y que se encuentran contabilizados como pagos pendientes de aplicación. Concretamente son los siguientes pagos:

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2020-0005 Fecha: 27/04/2021



Cód. Validación: QME3HJHA7F7QY332345197A2 | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 18



**Ayuntamiento de Huete**  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

- Adquisición de parcela camino de las Tiendas nº1: 20.000 euros.
- Precio de cobranza recaudación voluntaria Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Cuenca: 35.845,44 euros.

El crédito necesario para la aplicación de ambos pagos proviene de la modificación de créditos aprobada en el punto anterior.

En definitiva, el objetivo de esta operación es meramente contable, es decir, la aplicación de los pagos al presupuesto de 2020 constituye un acto de saneamiento de la contabilidad municipal y del remanente de tesorería en particular, continuando con la política de reducir cuantías pendientes de aplicación que provienen de varios años atrás.

D. Juan Parrilla manifiesta que el punto quedó claro en la Comisión Informativa.

D. Francisco Javier Doménech da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cuatro concejales presentes del grupo PP (no asiste a la votación la concejal Dña. María González Rodríguez) y se abstienen los cuatro concejales del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por mayoría, con el voto de calidad de la Alcaldía. El acuerdo adoptado es el siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes a pagos pendientes de aplicar efectuados en el ejercicio 2019:

- Adquisición parcela camino de las Tiendas nº1 (20.000 €).
- Precio de cobranza recaudación voluntaria OAR 2019 (35.845,44 €). Importe total: 55.845,44 €.

Asimismo, se tramita de forma paralela el expediente de modificación de créditos 3/2020, modalidad transferencia de créditos entre distintas áreas de gasto y que no afectan a créditos de personal, con el fin de disponer de crédito suficiente en el ejercicio 2020 para la aplicación de los pagos citados.

**SEGUNDO.** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2020, los correspondientes créditos con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan a continuación:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Total
2020	151.619	20.000 €	20.000 €
2020	931.227	35.845,44 €	35.845,44 €

**ACTA DEL PLENO**  
 Número: 2020-0005 Fecha: 27/04/2021



Cód. Validación: QME3HJHA7F7QY332345197A2 | Verificación: https://huete.sedelectronica.es/  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 19



**Ayuntamiento de Huete**  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

#### **4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE REGLAMENTO QUE RIGE LAS RELACIONES ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HUETE Y LA E.A.T.I.M. DE CASTILLEJO DEL ROMERAL CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2020.**

El Sr. Alcalde expone que en la Comisión Informativa de Economía y Hacienda se informó que el Reglamento anual entre Huete y Castillejo del Romeral se encuentra pendiente de aprobación como consecuencia del pronunciamiento de dimisión del Alcalde de la E.A.T.I.M. que finalmente no se concluyó. Una vez retomada su actividad, y habiendo mantenido reunión con el alcalde de Huete el pasado 1 de noviembre y estando totalmente de acuerdo con la configuración de lo estipulado, se procede a la aprobación del reglamento y su aplicación con carácter retroactivo a fecha 1 de enero de 2020.

D. Juan Parrilla manifiesta que el punto quedó claro en la Comisión Informativa, y aunque apunta que le resulta curioso que se apruebe el convenio en el mes de diciembre, al existir acuerdo con la E.A.T.I.M. no tienen nada que añadir.

D. Francisco Javier Doménech da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cuatro concejales presentes del grupo PP (no asiste a la votación la concejal Dña. María González Rodríguez) y los cuatro concejales del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar el Reglamento que rige las relaciones entre el Ayuntamiento de Huete y la E.A.T.I.M. de Castillejo del Romeral correspondiente al año 2020.

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación correspondiente al ejercicio 2019 y que arroja un saldo de 46,61 euros a favor del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Dar traslado al Ayuntamiento de Castillejo del Romeral para su aprobación en los términos en que figura redactado.

#### **5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE CONCURRENCIA AL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (P.O.S.) 2021/2022.**

El Sr. Alcalde informa que en el presente punto se procede a la aprobación de la relación de obras tanto en Huete como en los núcleos de población que se incluirán en la

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2020-0005 Fecha: 27/04/2021



Cód. Validación: 0ME3HJHA7F70Y332345197A2 | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 18



## **Ayuntamiento de Huete**

**Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)**

convocatoria del Plan Provincial de Obras y Servicios 2021/2022, al ser esta convocatoria bianual. El total asciende a 252.000 euros, de los que 84.000 euros corresponden a Huete y 24.000 euros a cada uno de los núcleos de población.

Como es habitual, las obras de las pedanías se han propuesto por los/as alcaldes/as pedáneos.

Las obras a incluir son las siguientes:

### **HUETE:**

- Pavimentación en la calle de la Muralla
- Pavimentación Calle Santa Catalina
- Pavimentación cuesta del Mercado
- Pavimentación plazoleta en calle Anselmo Cuenca
- Pavimentación calle de la Solana
- Pavimentación camino del Tinte
- Calle de atrás del instituto.
- Pavimentación calle San Benito
- Pavimentación calle San Miguel
- Mejora del acerado de la travesía y de la calle La Cerca.

### **BONILLA**

- Reforma de frontón.
- Adecuación del cauce del arroyo.

### **CARACENILLA**

- Pavimentación del camino de Falsonera.
- Mejora de pavimentación en la plaza de la Oliva.

### **LA LANGA**

- Equipamiento deportivo en la parcela 77 del polígono 552.
- Pavimentación de calles.

### **MONCALVILLO**

- Reforma de la plaza Mayor (2ª fase)
- Mejora de pavimentación del callejón de la Solana.
- Pavimentación de aceras en la travesía (calle Carretera).

### **SACEDA**

- Edificio multiusos (2ª fase)
- Pavimentación de calles

### **VALDEMORO**

- Mejora de pavimentación en la calle del Pozo.
- Mejora de pavimentación en la calle de la Oliva.

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2020-0005 Fecha: 27/04/2021



Cód. Validación: QME3HJHA7F7QY332345197A2 | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 16



**Ayuntamiento de Huete**

Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

VERDELPINO

- Mejora de pavimentación en la calle Gorrión.
- Mejora de pavimentación en la calle Campanas.
- Mejora de pavimentación en la calle de San Juan.

En el acuerdo se solicita asimismo la delegación de las facultades de contratación y seguimiento de la obra, concretamente de la redacción del proyecto técnico y de la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud.

Además, el Ayuntamiento asume los siguientes compromisos:

1. Asumir las cantidades correspondientes por obras complementarias, posibles pérdidas de financiación que se pudieran producir por anulación o reintegro de subvenciones, revisiones de precios, abono a los contratistas de daños y perjuicios cuando existan causas directamente imputables a la Administración Municipal con cargo a la inversión programada en el Plan PROVINCIAL BIENAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES (P.O.S.) para los años 2021-2022, y siendo responsable exclusivo de las incidencias u otras circunstancias de cualquier índole que se produjeran durante la ejecución de la obra o el servicio, quedando eximida la Diputación de todo tipo de responsabilidades.

2. A solicitar de la Diputación Provincial con carácter previo y mediante el acuerdo o resolución del órgano competente municipal, la autorización pertinente sobre cualquier modificación de proyecto y/o del contrato que se ajuste a necesidades de interés público debidamente justificadas y a los requisitos legales establecidos en el Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Igualmente, y en caso de no formular la autorización indicada señalada en el apartado anterior o de denegación motivada de la misma por la Diputación o por la Administración competente, el Ayuntamiento se compromete a abonar al adjudicatario el importe íntegro de la modificación realizada.

D. Juan Parrilla pregunta sobre las obras incluidas finalmente en Caracenilla, dado que estaban en duda tras la Comisión Informativa de Obras.

D. Francisco Javier Doménech contesta que se incluye la pavimentación de la calle de la Oliva y del camino Falsonera, si bien se añadirá la pavimentación de vías públicas en caso de que exista remanente.

D. Juan Parrilla sugiere que, de cara a la licitación de la dirección de obra, se establezca en los pliegos, si es posible, la exigencia de informes de visitas con el fin de poder justificar y abonar los trabajos técnicos realizados, informe que podría ser semanal; o en su defecto, estudiar la manera de que conste una prueba fehaciente de los trabajos para responder ante posibles incumplimientos contractuales de la dirección de obra.

D. Juan José Muñoz pregunta si el Ayuntamiento es competente para acometer la limpieza del cauce del arroyo de Bonilla.

D. Francisco Javier Doménech contesta que, tal y como confirmaron tanto la

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2020-0005 Fecha: 27/04/2021



Cód. Validación: QME3HJHA7F7QY332345187A2 | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 18



**Ayuntamiento de Huete**  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

Confederación Hidrográfica del Tajo como los servicios técnicos de la Diputación Provincial, la competencia corresponde al Ayuntamiento en el tramo de cauce que transcurra por suelo urbano.

D. Francisco Javier Doménech da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cuatro concejales presentes del grupo PP (no asiste a la votación la concejal Dña. María González Rodríguez) y los cuatro concejales del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

**PRIMERO.** SOLICITAR la INCLUSIÓN de esta Entidad Local en el Plan Provincial Bial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2021-2022, teniendo en cuenta el siguiente dato de población, en función de las cifras oficiales definitivas publicadas por el Instituto Nacional de Estadística y referidas a 1 de enero de 2019:

- Número total de habitantes: 1.765.
- Las obras solicitadas son las siguientes:  
HUETE:
  - Pavimentación en la calle de la Muralla.
  - Pavimentación Calle Santa Catalina.
  - Pavimentación cuesta del Mercado.
  - Pavimentación plazoleta en calle Anselmo Cuenca.
  - Pavimentación calle de la Solana.
  - Pavimentación camino del Tinte.
  - Pavimentación camino del Tejar Viejo.
  - Pavimentación calle San Benito.
  - Pavimentación calle San Miguel.
  - Mejora del acerado de la travesía y de la calle La Cerca.

TOTAL: 84.000 EUROS.

BONILLA:

- Reforma de frontón.
- Adecuación del cauce del arroyo.

TOTAL: 24.000 EUROS.

CARACENILLA:

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2020-0005 Fecha: 27/04/2021



Cód. Validación: QME3HJHA7F7QY332345197A2 | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 16



**Ayuntamiento de Huete**  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

- Pavimentación del camino de Falsonera
- Mejora de pavimentación en la plaza de la Oliva.
- Pavimentación de calles.

TOTAL: 24.000 EUROS.

LA LANGA:

- Equipamiento deportivo en la parcela 77 del polígono 552.
- Pavimentación de calles.

TOTAL: 24.000 EUROS.

MONCALVILLO DE HUETE:

- Reforma de la plaza Mayor (2ª fase)
- Mejora de pavimentación del callejón de la Solana.
- Pavimentación de aceras en la travesía (calle Carretera).

TOTAL: 24.000 EUROS.

SACEDA DEL RÍO:

- Edificio multiusos (2ª fase).
- Pavimentación de calles.

TOTAL: 24.000 EUROS.

VALDEMORO DEL REY:

- Mejora de pavimentación en la calle del Pozo.
- Mejora de pavimentación en la calle de la Oliva.

TOTAL: 24.000 EUROS.

VERDELPINO DE HUETE:

- Mejora de pavimentación en la calle Gorrión.
- Mejora de pavimentación en la calle Campanas.
- Mejora de pavimentación en la calle de San Juan.

TOTAL: 24.000 EUROS.

TOTAL PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL NÚCLEO PRINCIPAL Y, EN SU CASO, PARA LOS NÚCLEOS DEL ANEXO I DE LA CONVOCATORIA: 252.000 EUROS.

**SEGUNDO.** NO solicitar la reducción de 5 puntos porcentuales en el porcentaje de aportación municipal, al cumplir los requisitos de la norma 7.3 de la convocatoria, extremos que se acreditan con la declaración responsable y, en su caso, el certificado que se acompaña

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2020-0005 Fecha: 27/04/2021



Cód. Validación: 0ME3HJHA7F70Y332345197A2 | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 18



**Ayuntamiento de Huete**  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

a esta solicitud y documentación anexa al mismo.

**TERCERO:** NO solicitar la exención de la aportación municipal en actuaciones en conjuntos históricos y zonas arqueológicas y monumentos BIC o inmuebles catalogados al cumplir los requisitos de la norma 7.4 de la convocatoria, extremos que se acreditan con el certificado que se acompaña a esta solicitud y documentación anexa al mismo.

**CUARTO.** Solicitar la delegación las facultades de contratación y seguimiento para la redacción del proyecto y para la ejecución de la obra y dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud.

Además, el Ayuntamiento asume los siguientes compromisos:

1. Asumir las cantidades correspondientes por obras complementarias, posibles pérdidas de financiación que se pudieran producir por anulación o reintegro de subvenciones, revisiones de precios, abono a los contratistas de daños y perjuicios cuando existan causas directamente imputables a la Administración Municipal con cargo a la inversión programada en el Plan PROVINCIAL BIENAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES (P.O.S.) para los años 2021-2022, y siendo responsable exclusivo de las incidencias u otras circunstancias de cualquier índole que se produjeran durante la ejecución de la obra o el servicio, quedando eximida la Diputación de todo tipo de responsabilidades.

2. A solicitar de la Diputación Provincial con carácter previo y mediante el acuerdo o resolución del órgano competente municipal, la autorización pertinente sobre cualquier modificado de proyecto y/o del contrato que se ajuste a necesidades de interés público debidamente justificadas y a los requisitos legales establecidos en el Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Igualmente, y en caso de no formular la autorización indicada señalada en el apartado anterior o de denegación motivada de la misma por la Diputación o por la Administración competente, el Ayuntamiento se compromete a abonar al adjudicatario el importe íntegro de la modificación realizada.

**QUINTO.** Notificar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, acompañando la documentación preceptiva para formalizar la solicitud.

## **6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD AL ARQUITECTO COLABORADOR MUNICIPAL PARA PROYECTOS PARTICULARES.**

El Sr. Alcalde informa a los presentes que por parte del Arquitecto colaborador municipal, D. Carlos Mochales Somovilla, se ha presentado solicitud de reconocimiento de compatibilidad específica para las siguientes actuaciones:

- Promotor: Fernando Martínez Sánchez.

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2020-0005 Fecha: 27/04/2021



Cód. Validación: QME3HJHA7F7QY33245197A2 | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 16



## Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

- Situación: calle del Río, n.º 17. Moncalvillo de Huete (Cuenca)
- Encargo: proyecto y dirección de obra para construcción de vivienda unifamiliar.

- Promotor: Raquel Revuelta Fernández.
- Situación: calle de la Solana nº47. Saceda del Río (Cuenca).
- Encargo: proyecto y dirección de obra para construcción de vivienda unifamiliar.

D. Juan Parrilla afirma que, tal y como ya manifestó en la Comisión Informativa, sería conveniente remitir un escrito al Colegio de Arquitectos afirmando que el arquitecto no es personal municipal y que por tanto no es necesario el reconocimiento de compatibilidad.

D. Francisco Javier Doménech emplaza al Secretario-Interventor para formular dicha propuesta.

D. Francisco Javier Doménech da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cuatro concejales presentes del grupo PP (no asiste a la votación la concejal Dña. María González Rodríguez) y los cuatro concejales del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar la compatibilidad específica al arquitecto colaborador municipal D. Carlos Mochales Somovilla en relación con los siguientes proyectos:

Proyecto 1:

- Promotor: Fernando Martínez Sánchez.
- Situación: calle del Río, n.º 17. Moncalvillo de Huete (Cuenca)
- Encargo: proyecto y dirección de obra para construcción de vivienda unifamiliar.

Proyecto 2:

- Promotor: Raquel Revuelta Fernández.
- Situación: calle de la Solana nº47. Saceda del Río (Cuenca).
- Encargo: proyecto y dirección de obra para construcción de vivienda unifamiliar.

**SEGUNDO.** Notificar el presente acuerdo al interesado.

ACTA DEL PLENO  
Número: 2020-0005 Fecha: 27/04/2021



Cód. Validación: QME3HJHA7F7QY332345197A2 | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 16



**Ayuntamiento de Huete**  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

## **7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE PLÁSTICOS AGRÍCOLAS.**

Por parte de D. Francisco Javier Doménech se manifiesta que, tal y como se expuso en la Comisión Informativa de Obras y Agricultura, es preceptivo un trámite previo de consulta pública ciudadana con el fin de recoger propuestas al texto de la nueva ordenanza. Por este motivo, se propone dejar el punto sobre la mesa y proceder a su examen en la siguiente sesión plenaria.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a la votación y se acuerda por unanimidad dejar el expediente sobre la mesa, a efectos de cumplimentar el preceptivo trámite de consulta previa a la aprobación inicial del texto de la ordenanza municipal.

## **8. INFORMES DE ALCALDÍA.**

- 1) Se informa sobre la confección del programa de actividades de navidad.
- 2) Se informa que se ha puesto en marcha la II campaña de apoyo al comercio local.
- 3) Se informa sobre la concesión de subvención en especie a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Huete, concretamente un remolque con depósito de agua.
- 4) Se informa que el Ayuntamiento ha resultado beneficiario de subvención por importe de 45.000 euros en el marco de la convocatoria de la Diputación Provincial para mejora de instalaciones deportivas, tras las alegaciones efectuadas a la propuesta de resolución provisional.
- 5) Se informa que han finalizado los trabajos de pavimentación del camino de Huete a Mazarulleque.
- 6) Se informa sobre la finalización de los trabajos de instalación de equipos de cloración de aguas para consumo humano.
- 7) Se informa que se ha solicitado a la Diputación Provincial la realización de sondeo de investigación para nueva captación de agua para Huete.

## **9. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

Por parte del Secretario-Interventor se da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2020-0005 Fecha: 27/04/2021



Cód. Validación: QME3HJHA7F7QY332345197A2 | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 18



**Ayuntamiento de Huete**  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

desde la última sesión ordinaria, Decretos 2020-148 a 2020-185.

## **10.MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el Sr. Alcalde se informa de la moción presentada por la portavoz del grupo municipal PP, solicitando se proceda a su transcripción íntegra al acta:

**"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE HUETE PARA INSTAR AL GOBIERNO A MODIFICAR LA LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LOE PARA AUMENTAR LA CALIDAD DE NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO Y GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES RECOGIDOS EN LA CONSTITUCIÓN.**

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Huete, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno Municipal de Huete la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**La nueva ley educativa**, la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE) o **"ley Celaá"** ha sido tramitada por el Gobierno de España de espaldas a la comunidad educativa en particular y a la sociedad española en general:

- Inició su trámite parlamentario en pleno estado de alarma y el Gobierno ha utilizado la situación de pandemia para acelerar los plazos parlamentarios y hurtar el debate que una ley de estas características exige.
- El proyecto de ley no ha sido informado por el Consejo de Estado ni por el Consejo Escolar del Estado.
- Se ha rechazado la solicitud del Grupo Popular para que expertos y representantes de la comunidad educativa (profesores, padres, alumnos, etc.) informaran y asesoraran a la Comisión de Educación y FP del Congreso. Un hecho sin precedentes en el debate de otras leyes educativas.
- La votación de todas las enmiendas al articulado y el debate público en la Comisión de Educación y Formación Profesional del Congreso se ha desarrollado en una única sesión. Los diferentes grupos parlamentarios han tenido que debatir y votar en una única sesión más de mil enmiendas.

Además de esta falta de diálogo, consenso y transparencia, **la "ley Celaá" representa la imposición de un modelo caduco, anticuado y superado, el de la LOE de Zapatero que condujo a nuestro país a tasas de abandono educativo temprano cercanas al 30%. La LOMLOE representa un regreso a los principios de la LOGSE tan nefastos para el conjunto del sistema educativo.**

La LOMLOE (tanto en su redacción original como a través de las enmiendas presentadas por PSOE y Podemos en connivencia con los partidos separatistas) **supone la ruptura del Pacto Constitucional en materia educativa:**

**1.-Suprime las libertades educativas consagradas en el Artículo 27 de la Constitución Española y con ello impide a las familias españolas elegir la educación y el centro educativo que quieren para sus hijos.**

**2.-Ignora las competencias exclusivas del Estado establecidas en el Artículo**

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2020-0005 Fecha: 27/04/2021



Cód. Validación: QME3HJHA7F7QY332345197A2 | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 18



**Ayuntamiento de Huete**

Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

**149 de la Constitución, de regulación de las normas básicas del desarrollo del derecho a la educación y la libertad de enseñanza además de en la obtención, expedición y homologación de títulos.**

**3.-Elimina la condición del castellano como lengua oficial del Estado y como lengua vehicular en la enseñanza, en el marco de un bilingüismo o trilingüismo integrador.**

Desde el Partido Popular consideramos la LOMLOE un ataque frontal a nuestra democracia y un freno para que nuestro sistema educativo alcance los niveles de calidad, equidad y libertad propios de los sistemas educativos más modernos e innovadores, aquellos que han permitido avanzar hacia niveles muy importantes de conocimientos y competencias. Por ello el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Huete, presenta la siguiente:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

- 1- Instar al Gobierno de España a volver al Pacto Constitucional en materia educativa y a respetar la doctrina constitucional en sus diferentes sentencias que garantizan el derecho de las familias a elegir el modelo educativo y el centro donde escolarizar a sus hijos, así como la presencia en el sistema educativo de los centros de enseñanza diferenciada como una opción pedagógica más a las que las familias tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad.
- 2- Respetar y cumplir el Artículo 27.3 de la Constitución que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- 3- Adoptar las medidas oportunas para que la enseñanza de la lengua castellana y las lenguas cooficiales no sea fuente de discriminación en el ejercicio del derecho a la educación.
- 4- Extender la gratuidad a las etapas post obligatorias: Bachillerato y Formación Profesional y configurar la etapa de educación infantil de 0-3 años como una etapa voluntaria y gratuita, garantizando que ningún alumno quede sin escolarizar por razones socioeconómicas.
- 5- Garantizar la existencia y gratuidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada concertada como elementos importantes de un modelo educativo especializado y plural que permita elegir a las familias la opción más adecuada a sus intereses y necesidades.
- 6- Incorporar las medidas de calidad y excelencia referentes en los países de nuestro entorno con el fin de superar los niveles de conocimientos y competencias exigibles a los sistemas educativos en el marco europeo: evaluación transparente y rendición de cuentas, autonomía de los centros, refuerzo de la función directiva, etc.
- 7- Respetar los cuerpos nacionales del profesorado. En este marco, aprobar un sistema de selección, formación y carrera profesional para los docentes que permita situarle en el epicentro de la mejora de la calidad del sistema educativo.
- 8- Implantar aquellas medidas que incrementen la cohesión y vertebración del sistema educativo y garanticen la igualdad de oportunidades:

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2020-0005 Fecha: 27/04/2021



Cód. Validación: QMEE3HJHA7F7QY332345167A2 | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 16



## Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

- ✓ Creación de un Fondo de Cohesión Territorial que permita una financiación adecuada de las comunidades autónomas y permita actuaciones preferentes en aquellas zonas geográficas o centros educativos que precisen medidas de calidad específicas.
  - ✓ Refuerzo de la Alta Inspección educativa para asegurar que el derecho a la educación sea ejercido en igualdad de oportunidades en toda España y que las enseñanzas se imparten con observancia de lo dispuesto por la Constitución Española.
  - ✓ Implantar una prueba general de Bachillerato, única en toda España conducente a título con el fin de garantizar unos niveles básicos de calidad en todo el sistema y asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso a la universidad.
  - ✓ Implantar un Plan de Evaluación General del Sistema Educativo, de periodicidad trienal que permita al estado disponer de un diagnóstico certero del sistema y adoptar las decisiones adecuadas para la mejora continua del mismo.
  - ✓ Diseñar un currículo común en toda España que represente el 65% de las enseñanzas comunes en sus propios términos en aquellas CCAA sin lengua cooficial y el 55% en aquellas que tengan lengua cooficial.
- 9- Avanzar hacia la modernización y transformación del sistema educativo. En este sentido:
- ✓ Desarrollar un Plan integral para la modernización y transformación digital del sistema educativo avanzando hacia el pleno dominio por parte de todos los alumnos de las competencias digitales
  - ✓ Incorporar la obligatoriedad en el sistema educativo español del aprendizaje de una segunda lengua extranjera.
  - ✓ Reforzar y modernizar la formación profesional dual adecuándola a las exigencias de nuestro modelo productivo.
  - ✓ Incorporar a la legislación básica de un Plan de emergencia educativa para situaciones de catástrofes, crisis sanitarias o contaminaciones graves.
- 10- Apoyar el recurso de inconstitucionalidad anunciado por el Partido Popular contra la LOMLOE para garantizar que no se vulneren derechos recogidos en nuestra Carta Magna como la libertad de elección o el derecho a recibir educación en castellano, lengua oficial de España según marca el Art 3 de la Constitución.
- 11- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno y a la Ministra de Educación y Formación Profesional, así como a los portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.

En Huete, a 15 de diciembre de 2020  
LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR  
MARÍA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2020-0005 Fecha: 27/04/2021



Cód. Validación: QME3HJHA7F7OY332345197A2 | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 16



**Ayuntamiento de Huete**  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

D. Francisco Javier Doménech da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cuatro concejales presentes del grupo PP (no asiste a la votación la concejal Dña. María González Rodríguez) y en contra los cuatro concejales del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por mayoría, con el voto de calidad de la Alcaldía. El acuerdo adoptado es el siguiente:

**PRIMERO.** Instar al Gobierno de España a volver al Pacto Constitucional en materia educativa y a respetar la doctrina constitucional en sus diferentes sentencias que garantizan el derecho de las familias a elegir el modelo educativo y el centro donde escolarizar a sus hijos, así como la presencia en el sistema educativo de los centros de enseñanza diferenciada como una opción pedagógica más a las que las familias tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad.

**SEGUNDO.** Respetar y cumplir el Artículo 27.3 de la Constitución que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

**TERCERO.** Adoptar las medidas oportunas para que la enseñanza de la lengua castellana y las lenguas cooficiales no sea fuente de discriminación en el ejercicio del derecho a la educación.

**CUARTO.** Extender la gratuidad a las etapas post obligatorias: Bachillerato y Formación Profesional y configurar la etapa de educación infantil de 0-3 años como una etapa voluntaria y gratuita, garantizando que ningún alumno quede sin escolarizar por razones socioeconómicas.

**QUINTO.** Garantizar la existencia y gratuidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada concertada como elementos importantes de un modelo educativo especializado y plural que permita elegir a las familias la opción más adecuada a sus intereses y necesidades.

**SEXTO.** Incorporar las medidas de calidad y excelencia referentes en los países de nuestro entorno con el fin de superar los niveles de conocimientos y competencias exigibles a los sistemas educativos en el marco europeo: evaluación transparente y rendición de cuentas, autonomía de los centros, refuerzo de la función directiva, etc.

**SÉPTIMO.** Respetar los cuerpos nacionales del profesorado. En este marco, aprobar un sistema de selección, formación y carrera profesional para los docentes que permita situarle en el epicentro de la mejora de la calidad del sistema educativo.

**OCTAVO.** Implantar aquellas medidas que incrementen la cohesión y vertebración del sistema educativo y garanticen la igualdad de oportunidades:

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2020-0005 Fecha: 27/04/2021



Cód. Validación: QME3HJHA7F7QY332345197A2 | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 18



## Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

**NOVENO.** Creación de un Fondo de Cohesión Territorial que permita una financiación adecuada de las comunidades autónomas y permita actuaciones preferentes en aquellas zonas geográficas o centros educativos que precisen medidas de calidad específicas.

**DÉCIMO.** Refuerzo de la Alta Inspección educativa para asegurar que el derecho a la educación sea ejercido en igualdad de oportunidades en toda España y que las enseñanzas se imparten con observancia de lo dispuesto por la Constitución Española.

- ✓ Implantar una prueba general de Bachillerato, única en toda España conducente a título con el fin de garantizar unos niveles básicos de calidad en todo el sistema y asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso a la universidad.
- ✓ Implantar un Plan de Evaluación General del Sistema Educativo, de periodicidad trienal que permita al estado disponer de un diagnóstico certero del sistema y adoptar las decisiones adecuadas para la mejora continua del mismo.
- ✓ Diseñar un currículo común en toda España que represente el 65% de las enseñanzas comunes en sus propios términos en aquellas CCAA sin lengua cooficial y el 55% en aquellas que tengan lengua cooficial.

**UNDÉCIMO.** Avanzar hacia la modernización y transformación del sistema educativo. En este sentido:

- ✓ Desarrollar un Plan integral para la modernización y transformación digital del sistema educativo avanzando hacia el pleno dominio por parte de todos los alumnos de las competencias digitales
- ✓ Incorporar la obligatoriedad en el sistema educativo español del aprendizaje de una segunda lengua extranjera.
- ✓ Reforzar y modernizar la formación profesional dual adecuándola a las exigencias de nuestro modelo productivo.
- ✓ Incorporar a la legislación básica de un Plan de emergencia educativa para situaciones de catástrofes, crisis sanitarias o contaminaciones graves.

**DUODÉCIMO.** Apoyar el recurso de inconstitucionalidad anunciado por el Partido Popular contra la LOMLOE para garantizar que no se vulneren derechos recogidos en nuestra Carta Magna como la libertad de elección o el derecho a recibir educación en castellano, lengua oficial de España según marca el Art 3 de la Constitución.

**DECIMOTERCERO.** Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno y a la Ministra de Educación y Formación Profesional, así como a los portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.

## RUEGOS Y PREGUNTAS.

- 1) Se pregunta acerca del estado de tramitación en el que se encuentra el expediente de calificación urbanística de la construcción de nave agrícola en la vega del Borbotón, ya que según los propietarios, Urbanismo afirma que no es viable debido a los usos permitidos por el planeamiento municipal, de forma que el tema se puede enroskar. En este sentido, se sugiere a su vez que se estudie una modificación puntual del

ACTA DEL PLENO  
Número: 2020-0005 Fecha: 27/04/2021



Cód. Validación: QMJE3HJHA7F7QY332345197A2 | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 18



## Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

planeamiento municipal con el fin de modificar los usos permitidos, pues la tramitación no sería muy larga ni costosa, tal y como se ha podido averiguar.

D. Fernando Romero contesta que se trata de cuestiones que deberían abordar los técnicos, y que no es el lugar para tratarlas.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma la concejal Dña. María González Rodríguez.

D. Francisco Javier Doménech apunta que se trata de un tema delicado y en el que hay que actuar con diligencia.

Se informa por el Secretario-Interventor acerca de la tramitación del expediente.

D. Juan Parrilla añade que son conscientes de que el Ayuntamiento no se va a apartar de la legalidad e incide en la propuesta de modificación puntual de las Normas Subsidiarias, al margen de este expediente en concreto.

D. Francisco Javier Doménech responde que habrá que estudiar la propuesta, ya que es de calado, si bien puede no ser necesario para el mencionado expediente que se está tramitando aportando lo requerido por fomento para su visto bueno.

- 2) Se ruega se proceda a la reparación de las ventanas, rejas, etc. del depósito municipal de agua, ya que cualquier persona puede acceder. Esta incidencia se produce desde hace tiempo.

D. Francisco Javier Doménech contesta que ya se efectuaron las reparaciones oportunas.

- 3) Se pregunta acerca de la escombrera que se ha generado en la calle Castillo.

D. Francisco Javier Doménech contesta que se está al tanto, y que se ha dado traslado de ello a la Guardia Civil, si bien se procederá a la limpieza con medios propios.

- 4) Se pone de manifiesto que las aceras de la Chopera resbalan considerablemente tras la retirada de las hojas. Además, se apunta existe algún bordillo roto.

D. Francisco Javier Doménech contesta que se dará traslado a los servicios municipales.

- 5) Se pregunta acerca de la alcantarilla perimetrada en la calle de las Monjas.

D. Francisco Javier Doménech contesta que está pendiente la obra de construcción de aliviadero, que espera pueda acometerse pronto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y veintisiete minutos de la fecha de su inicio, de lo que como Secretario-Interventor, doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

ACTA DEL PLENO  
Número: 2020-0005 Fecha: 27/04/2021



Cód. Validación: QME3HJHA7F7QY332345167A2 | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 18